

Nº 202/SEC/19

Valparaíso, 11 de septiembre de 2019.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín número 12.362-11:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 4º bis de la ley Nº 19.451, que establece normas sobre trasplante y donación de órganos:

a) Intercálase, en el inciso primero, entre la palabra “grado” y la coma que la sucede, la frase “o su pariente por afinidad hasta el segundo grado inclusive”, precedida de una coma.

b) Agrégase, al final del mismo inciso, antes del punto y aparte, la siguiente frase: “o su conviviente civil”, precedida de una coma.

c) Agrégase, en el número 2 del inciso tercero, el siguiente texto: “Asimismo, al manifestar su consentimiento deberá declarar, bajo juramento, que efectúa la donación de forma gratuita y espontánea, libre de fuerza y de toda coacción. En el caso del inciso primero de este artículo deberá, además, indicar expresamente el nombre del respectivo receptor.”.”.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ALFONSO DE URRESTI LONGTON
Presidente (E) del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado